

Boletín Oficial MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Subsecretaría General Legal y técnica
Dirección Municipal de Despacho
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muningn.gov.ar

Cr. CARLOS ALBERTO YANES a/c
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaría de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Servicios-

0634/05: Herrera, Francisco Rafael.

0635/05: Vázquez, Néstor Enrique.

0636/05: Quiroga, Maradey Silvana Nair.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Reclamo-

0292/05: Egea, Mirta Edith

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0294/05: Pago a 198 beneficiarios de Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

0295/05: Pago Servicios El Vasquito de Daguerre Francisco G.

0296/05: Pago a nombre de Javier Marmissolle & Asoc.

0297/05: Pago a nombre de Auxilio Mecánico de Armando Maldonado

RECLAMO

0293/05: Sra. Trifiró Luján, Susana Beatriz.

DECRETOS COMPLETOS

ATRIBUCIONES Y DEBERES

-Convoca a Elecciones Municipales-

0637/05: Convoca para el día 23/10/05, a los electores en el orden municipal a elecciones ordinarias para la elección de nueve (9) Concejales Titulares y nueve (9) Concejales Suplentes.

DISPOSICIÓN COMPLETA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

018/05: Prorroga por término de tres (3) días hábiles, el período para Inscripción de particulares al Concurso Público para Adjudicación de Cincuenta (50) Licencias para la Explotación del Servicio de Transporte Diferencial de Personas efectuado por Autos al Instante o Autos Remisse para la Ciudad de Neuquén según Decreto N° 453/05.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS del CONCEJO DELIBERANTE

DE PRESIDENCIA : 131 a 160/05

Nota: Las normas deben ser solicitadas en el Concejo Deliberante.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Servicios-

DECRETO N° 0634/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Herrera, Francisco Rafael, L.P. N° 43464 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Artículo 9º del Estatuto del Personal Municipal, asimilado a la Cat.12 El nombrado cumplirá tareas administrativas en la Dirección Asistencia Alimentaria-Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos-mediante Informe N° 343/05.

DECRETO N° 0635/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el señor Vázquez, Néstor Enrique, L.P. N° 43526 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005. El nombrado cumplirá tareas de maestranza en la Dirección de Mayordomía dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 349/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0636/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Quiroga, Maradey Silvana Nair, L.P. N° 43528 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Artículo 9º del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la División Coordinación de Autogestión Socio-Productiva-Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos-mediante Informe N° 346/05.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Reclamo-

RESOLUCIÓN N° 0292/05: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Egea, Mirta Edith, L.P. N° 6539, mediante el cual requiere se revea la Disposición N° 0087/05 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por la que se rechaza su solicitud de ser encuadrada en el Agrupamiento Profesional, Artículo 15º), Capítulo VI de la Ordenanza N° 7694, con Categoría 18; en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos, ya que no puede acceder al agrupamiento sin la realización del pertinente concurso y no posee el título universitario pertinente.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0294/05: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta \$ 54.050,00 en concepto de pago a 198 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 2,3,4,5,6, y 7 del Expediente N° OE- 7132-M-05, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina- U.O.C.R.A.-Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decretos N°s 1477/03, 0508/03 y 815/04 respectivamente.

RESOLUCIÓN N° 0295/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Quince Mil Noventa y Siete Con Cincuenta Centavos \$ 15.097,50 a nombre de Servicios El Vasquito de Daguerre Francisco G. atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RESOLUCIÓN N° 0296/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Uno Con Dieciocho Centavos \$ 2.691,18 a nombre de Javier Marmissolle & Asoc. atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RESOLUCIÓN N° 0297/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho \$ 1.958,00 a nombre de Auxilio Mecánico de Armando Maldonado atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RECLAMO

RESOLUCIÓN N° 0293/05: Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la señora Trifiró, Luján Susana Beatriz mediante Carta Documento N° CD

037860793 AR, en la que relata dos supuestos hechos ocurridos con un montículo de tierra situado en su vereda, lo que le ocasionó graves daños físicos, morales y materiales, por los que solicita al Municipio un resarcimiento económico; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 244/05 y a lo expuesto en los considerandos de la presente.

DECRETOS COMPLETOS

ATRIBUCIONES Y DEBERES

-Convoca a Elecciones Municipales-

DECRETO Nº **0 6 3 7**
NEUQUÉN, **30 JUN 2005**

VISTO:

La próxima renovación de concejales municipales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 85º), Inciso 16) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Intendente Municipal convocar a elecciones municipales;

Que conforme al Artículo 54º) de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Deliberante se renovará por mitades cada bienio;

Que la fecha del comicio debe cumplir con la anticipación que prevé el Artículo 168º) de la Carta Magna Municipal, y la convocatoria al mismo debe ser realizada según la legislación electoral aplicable supletoriamente, de acuerdo al Artículo 169º) del ordenamiento citado, antes de los 150 días corridos a la fecha de finalización de los respectivos mandatos- Artículo 52º) de la Ley Provincial Nº 165-;

Que resulta oportuno convocar a elecciones de Concejales, correspondientes a la renovación parcial del Órgano Deliberativo, para el día 23 de octubre de 2005, fecha que coincide con las elecciones convocadas a nivel nacional y provincial para elegir diputados nacionales y convencionales constituyentes provinciales, respectivamente, mediante los Decretos Nacional Nº 294/05 y Provincial Nºs 831/05 y 888/05, respectivamente;

Que la Ley Nacional Nº 15.262 prevé la posibilidad de realizar simultáneamente las elecciones municipales con las nacionales, debiendo observarse las disposiciones allí previstas;

Que para el caso de realizar elecciones simultáneas, el Artículo 168º) de la Carta Orgánica Municipal dispone que deben utilizarse boletas separadas y de distinto color;

Que asimismo, el Artículo 53º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el órgano legislativo estará a cargo del Concejo Deliberante, integrado por diecisiete (17) miembros, estableciendo seguidamente que cuando el municipio supere los doscientos mil (200.000) habitantes se incrementará el número de concejales, según la siguiente escala: de doscientos mil (200.000) a trescientos mil (300.000) habitantes, un (1) concejal cada veinticinco mil (25.000) habitantes;

Que mediante Nota N° 034/2005, el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante remite a sus efectos, Nota N° 305/05 realizada por la Dirección de Coordinación Estadística, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos Provincial del Poder Ejecutivo Provincial, mediante la cual se informa que según los resultados del Censo Nacional de Población "Hogares y Viviendas 2001", la población del Municipio de Neuquén es de 203.190 habitantes, dato éste que es de público conocimiento;

Que en virtud de ello, debe incrementarse, por imperio de lo establecido en el Artículo 53º) de la Carta Orgánica Municipal, en uno (1) el número de Concejales, de modo que a partir del 10 de diciembre de 2005, el Concejo Deliberante quedará integrado con un total de dieciocho (18) Concejales;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVOCAR para el día 23 de octubre de 2005, a los electores en el orden municipal a elecciones ordinarias para la elección de nueve (9) Concejales Titulares y nueve (9) Concejales Suplentes, de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º) El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día fijado en el Artículo 1º) del presente Decreto, en el horario de 08:00 hs. a 18:00 hs., y en los lugares que oportunamente designen las autoridades electorales. El mismo se realizará en forma simultánea con las elecciones para Diputados Nacionales convocadas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 294/2005, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional N° 15.262 y del Decreto Nacional N° 17.265/59.-

Artículo 3º) NOTIFICAR el presente Decreto a la Junta Electoral Provincial, a la Junta Electoral Nacional y al Ministerio del Interior de la Nación a fin de que se remita a la autoridad respectiva, conforme lo establecido en el Artículo 7º), del Decreto Nacional N° 17.265.-

Artículo 4º) COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de dar cumplimiento al Artículo 2º), de la Ley Nacional N° 15.262, que las autoridades a elegir son nueve (9) Concejales Titulares y nueve (9) Concejales Suplentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º) del Presente Decreto y que el sistema por el cual debe procederse a la adjudicación de las representaciones es el establecido en la Constitución de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 53º), in fine, de la Carta Orgánica Municipal, considerándose el ejido municipal como distrito electoral único.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-
JG/gp.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-

DISPOSICIÓN COMPLETA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 018/05
NEUQUÉN, 06 DE JULIO DE 2005

VISTO:

El Decreto N° 453, sancionado el día 11 de Mayo de 2005, mediante el cual llama a Concurso Público para la Adjudicación de Cincuenta (50) Licencias para la Explotación del Servicio de Transporte Diferencial de Personas efectuadas por Autos al Instante Remisse, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 23 de Mayo y hasta el día 05 de Julio del corriente año, inclusive; se encuentra comprendido el período de Inscripción de postulantes al Concurso.-

Que el normal desarrollo de dicho período ha sufrido inconvenientes en el trámite de formación de expediente, producto de las medidas de fuerza que son de conocimiento público.-

Que resulta necesario prorrogar el período precitado, en tres (3) días más, cuyo vencimiento expiraría el día 08 de julio de 2005.-

Que a los efectos de establecer la prórroga de este período, resulta necesario dictar la Norma Legal correspondiente.

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPONE

Artículo 1º):PRORROGASE por el término de tres (3) días hábiles, el período para Inscripción de los participantes al Concurso Público para la Adjudicación de Cincuenta (50) Licencias para la Explotación del Servicio de Transporte Diferencial de Personas efectuado por Autos al Instante o Autos Remisse para la Ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º):REGÍSTRESE, Publíquese, Notifíquese, cumplido ARCHÍVESE.-

FDO: ING. LUIS BACA CAU.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE PRESIDENCIA:

Resolución Nº 131 del 07 de abril de 2005: Se prorroga la inscripción en el registro de este Concejo, a todas las organizaciones que estén legalmente reconocidas por personería jurídica o en trámite.-

Resolución Nº 132 del 11 de abril de 2005: Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente CLAUDIA MABEL STEFANO, a cargo del área de administración contable, asimilada a la categoría referencial 24 con mas adicional; Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al agente MARCELO MONGE a cargo de la Coordinación de Domótica y Mantenimiento asimilado a la categoría 23 con mas adicional; y se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al agente MARTÍN SEPÚLVEDA en el ámbito de la Coordinación de Domótica y Mantenimiento asimilado a la categoría 22 con mas adicional.-

Resolución Nº 133 del 11 de abril de 2005: Se acepta la renuncia del Cr. METZGER, RODOLFO ERNESTO al cargo para el que fuera designado mediante acuerdos, en la planta política del personal de la Sindicatura Municipal.-

Resolución Nº 134 del 12 de abril de 2005: Se efectúa el pago de la factura a la firma MADERERA César Ramírez, derivada de la compra de un mueble destinado a la Sala de Audio de este Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 135 del 13 de abril de 2005: Se otorga un subsidio al Grupo de la 3ª Edad "Sol Naciente" de la Ciudad de Neuquén, con destino a solventar los gastos derivados de las actividades propias que realizan sus integrantes.-

Resolución Nº 136 del 13 de abril de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma LA COMERCIAL S.R.L., por la impresión de afiches "Florencia Penacchi" (desaparecida en Buenos Aires en el mes de marzo).-

Resolución Nº 137 del 14 de abril de 2005: Se procede al pago factura, perteneciente a la firma DIALER, derivada del gasto que demandó la adquisición de sistema de video y vigilancia digital para este Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 138 del 14 de abril de 2005: Se aprueba en anexo I, el Reglamento de Comisiones Oficiales, para los Señores Secretarios y Concejales de este Cuerpo Legislativo.-

Resolución N º 139 del 19 de abril de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma COMPILIDER S.A., por la compra de una impresora para el Sector legislativo, y un monitor para el sector domótica y mantenimiento (para el sistema de cámaras de seguridad).-

Resolución Nº 140 del 19 de abril de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma UNIFÓN, correspondiente al consumo de telefonía celular, efectuado por los Choféres de este Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 141 del 19 de abril de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma MOVICOM, por el consumo de telefonía móvil en la Sindicatura Municipal.-

Resolución Nº 142 del 19 de abril de 2005: Se autoriza el gasto en concepto de subsidio para el Jardín Nº 17, destinado al abono por el uso de la pileta del Club alta Barda, para los niños de ese jardín.-

Resolución N° 143 del 19 de abril de 2005: Se procede al pago factura a la firma CENTRO DE MEDICINA LABORAL S.R.L., por la realización de estudios médicos preocupacionales realizados a agentes que comenzaron a prestar sus servicios en el año en curso.-

Resolución N° 144 del 19 de abril de 2005: Se autoriza a realizar pagos trimestrales, a favor de la firma X SIEMPRE NEUQUEN, en concepto de publicidad del Concejo deliberante en dicha revista.-

Resolución N° 145 del 20 de abril de 2005: Se efectúa el pago factura a FIORETTI MUEBELES, por la compra de un mueble para el sector de Domótica y mantenimiento.-

Resolución N° 146 del 20 de abril de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma RUBINZAL CULZONI S.A., por la compra de la revista Derecho Público para la Sindicatura Municipal.-

Resolución N° 147 del 20 de abril de 2005: Se aprueba el contrato efectuado con la Sra. Susana Paez, quien se desempeñará en el ámbito de la Sindicatura Municipal.-

Resolución N° 148 del 20 de abril de 2005: Se autoriza un subsidio para la Escuela N° 180 de Neuquen, para la compra de herramientas de jardinería.-

Resolución N° 149 del 20 de abril de 2005: Se autorizan horas extras, para ser realizadas por el personal del

Resolución N° 150 del 20 de abril de 2005: se efectúa el pago factura a la firma LIBRERÍA ABC, por la compra de útiles de oficina, para distintas áreas del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 151 del 20 de abril de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma PAPELERA MODELO, por la compra de elementos necesarios para el mantenimiento de la higiene de este Concejo Deliberante.-

Resolución N° 152 del 20 de abril de 2005: Se efectúa el pago de factura a la firma PUBLIQUEN, por el gasto que demandó la impresión de 15 ejemplares de la obra "Plano del Centenario de la Ciudad de Neuquen", para ser obsequiados a distintas dependencias de OGNs. De la Ciudad.-

Resolución N° 153 del 26 de abril de 2005: Otorgar licencia sin goce de haberes al agente Carmelo Alberto Mora, acorde a lo estipulado en la Ordenanza 7694, Anexo I, artículo 60, por el término necesario a partir del día 22 de abril de 2005.-

Resolución N° 154 del 20 de abril de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Srta. Bastías, Dorca Estela quien se desempeña en el Bloque P.J., bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución N° 155 del 20 de abril de 2005: Se efectúa el pago factura a MARCOS GALAZ, por la compra de diarios para este Concejo Deliberante.

Resolución N° 156 del 02 de mayo de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma GASTÓN PÉREZ, por el gasto que demandó la ambientación del interior del edificio del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 157 del 02 de mayo de 2005: se efectúa el pago factura a la firma A.C.A., por la compra de combustibles para el normal funcionamiento de los vehículos del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 158 del 02 de mayo de 2005: se aprueban lo gastos efectuados en los Fondos Permanentes - Alcance 4 - (caja Chica) del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 159 del 02 de mayo de 2005: Se autoriza a las responsables del sector, Analist. en Sist. Laura Pérez, e Ing. Sonia Barros, a efectuar un curso de capacitación para el sector de Informática.-

Resolución N° 160 del 03 de mayo de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma RUTA 22, por la compra de vales de combustible, para el normal funcionamiento de los vehículos del Concejo Deliberante.-